



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 623-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 491816-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 112-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 240-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M, Carta N° 005-2012-DRSyL/S-FPCH y demás documentación adjunta en sesenta y dos (62) folios útiles, sobre Liquidación de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO LOS ANDES, previo Proceso de Selección LP N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 482-2010/ORA: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa", por un monto ascendente a S/. 1'453,457.63 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 63/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato de Consultoría N° 492-2010/ORA, de fecha 06 de setiembre del 2010, se contrató los servicios del consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, para la Supervisión de la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa", por la suma de S/. 24,800.00 (Veinticuatro mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 494-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de mayo del 2012, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta con ampliaciones de plazo, concluyó el 29 de octubre del 2011, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría N° 492-2010/ORA, mediante Carta N° 005-2011-DRSyL/S-FPCH, de fecha 12 de junio del 2012, el consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 240-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, de fecha 22 de junio del 2012, el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, Monitor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 6,263.24 que corresponde al contrato y fondo de garantía por el 25%, según clausula cuarta del contrato, por lo que recomienda su aprobación; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 492-2010/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 670 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 492-2010/ORA, de fecha 06 de setiembre del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, para la Supervisión de la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta – Huachocolpa – Palcas - Uchcupampa", conforme al siguiente detalle:

Monto según contrato	: S/. 24,800.00
Monto pagado al supervisor	: S/. 18,536.76
Saldo según liquidación financiera	: S/. 6,263.24 (25% retención según contrato)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, la suma de S/. 6,263.24 (Seis mil doscientos sesenta y tres con 24/100 nuevos soles) correspondiente al fondo de garantía.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta – Huachocolpa – Palcas - Uchcupampa", suscrito con el consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

